



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 923

Jueves 18 de Diciembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiéndose padecido una equivocacion involuntaria al designar el número de electores y elegibles correspondiente á Madrid en las próximas elecciones de concejales he dispuesto publicar la siguiente rectificacion.

Corresponde á Madrid por pasar de 20,000 vecinos.....	1,767
Décima tercera parte de 55,103 vecinos que resultan de exceso de los 55,103 que tiene....	2,700
Total de electores	4,467
Cuota mínima de los elegibles.....	1,215
Id. id. de los electores	672
	1,885

Madrid 16 de diciembre de 1856 —Cárlos Marfori.

Habiéndoseme dirigido el Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza, manifestando que Vicente Baron y Guinda, cuestor de limosnas para la reedificacion del templo de Nuestra Señora del Portillo, en aquella ciudad, hace tiempo que se separó con este motivo de su familia sin que despues haya tenido noticia de su paradero, por lo que suponen le haya sucedido alguna desgracia; he acordado dirigirme á todos los delegados de mi autoridad en esta provincia, para que por todos los medios posibles que esten á su alcance, averigüen el paradero del referido Vi-

cente Baron, ó si han podido realizarse las sospechas de su familia, dándome pronto aviso de su resultado.

Las señas personales del mismo y de la ropa que vestia al ausentarse de su casa son las siguientes:

Su edad como de 50 años, estatura 5 pies y tres pulgadas, ojos garzos, nariz larga, cara regular, barba poblada, color bueno, pantalon de paño pardo, capa de color de canela, chaqueta de mahon aplomada, con alpargatas y gorra en la cabeza.

Madrid 16 de diciembre de 1856.—Cárlos Marfori.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

Se halla vacante la plaza de maestra de niñas del pueblo de Robledo de Chavela, en esta provincia, dotada con cinco reales diarios, casa y cuartos del sábado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, en el término de un mes, en la secretaria de esta Comision, establecida en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle del Luzon.

Madrid 15 de diciembre de 1856.—Por acuerdo de la Comision, Vicente Cuadrapani, secretario. 2

Comisaria de montes de la provincia de Avila.

D. Dionisio Unceta, ingeniero primero del cuerpo de montes y gefe del distrito forestal de Avila.

Hago saber: Que por Real orden de 5 de enero último se han concedido al ayuntamiento de la villa de Casavieja, 900 pinos que están señalados con el marco real en su monte y sitio de la Canchuela y son de las clases siguientes: 95 medias varas, 150 pies y cuarto, 504 tercias, 77 sesmas, 14 maderos de á 6 y 262 de sierra.

En su consecuencia el dia 1.º de enero próximo venidero y hora de doce á una de su tarde se venderá en pública subasta bajo el tipo de 14,685 rs. en que han sido tasados; cuyo acto se verificará simultáneamente en las oficinas del Gobierno de provincia ante el señor Gobernador ó persona que delegue y en las casas consisto-

Tales de dicha villa bajo la presidencia de su alcalde ó del que haga sus veces, adjudicándose al postor que mas ventajas ofrezca en cualquiera de los dos puntos donde estará de manifiesto el pliego de condiciones con quince dias de antelacion al designado para la subasta.

Avila 27 de noviembre de 1856.—Dionisio Unceta.

Providencias judiciales.

D. Antonio Garcia Arqueros, juez togado de primera instancia del distrito del Prado de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en mi juzgado por la escribanía del que refrenda se sigue causa con motivo del robo de una yegua y una capa de la propiedad de Pablo Fominaya, vecino de Morata, á tiempo que estaba dando agua á la primera la noche de 30 de noviembre último en la fuente de la Alcachofa; por lo que encargo á las autoridades de todas clases de la provincia y á sus dependientes, que si en sus respectivas jurisdicciones fuese habida la citada yegua, cuyas señas se espresan á continuacion, dispongan su retencion y la captura de la persona ó personas que la condujesen poniéndoles en seguida á mi disposicion.

Dado en Madrid á 2 de diciembre de 1856.—Antonio Garcia Arqueros.—Por mandado de S. S., José de la Quintana.

Señas de la yegua.

Pelo, castaño claro, una estrella blanca en la frente, rozada de pelo la parte superior de la mano derecha, en medio del lomo otra rozadura con una mata de pelo blanco, lleva aparejo redondo y cabezada bastante usados.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEL PARTIDO DE GETAFE.

Socorro á presos.—Circular.

En debido cumplimiento á lo dispuesto por la Excm. Diputacion provincial en orden circular de 18 de enero de 1855, y hallándose invertidos los fondos recaudados á virtud del último reparto, he señalado para junta general de partido el dia 30 del corriente á las once de su mañana en la sala consistorial de esta villa, con el objeto de examinar las cuentas de gastos de la carcel de partido del presente año, y proceder á la discusion y formacion del presupuesto y reparto de la cantidad necesaria para el año inmediato.

En su consecuencia, espero y recomiendo á los ayuntamientos de los pueblos de este partido, el nombramiento de comisionados que con la oportuna credencial asistan á la espresada junta; en la inteligencia que la falta de asistencia inferirá entero perjuicio á los respectivos pueblos y no será obstáculo para llevar á efecto lo que se acuerde por la mayoría de los asistentes, de conformidad con la circular aclaratoria de la Excm. Diputacion provincial de 4 de abril del citado año.

Getafe 12 de diciembre de 1856.—El alcalde presidente, Salustiano Pereyra.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Administracion de rentas del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado en Mérida.

En el dia 28 del presente mes y hora de las once de

su mañana, se saca á pública subasta que se celebrará en el Palacio de S. E. en esta villa y bajo el pliego de condiciones de que en el acto se enterará á los licitadores, la fábrica de las leñas carbonales, secas, y próximas á secarse, y que segun su estado no prometen esperanza de vida, en los cuarteles de Valdejudíos, el Romeral y Montrueque de los montes de Alamin, propios del espresado Excmo. Sr.

Mérida 6 diciembre de 1856.—Manuel Ojeda.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, prévia la correspondiente autorizacion superior, saca á pública subasta por todo el año próximo de 1857, los arbitrios que le han sido concedidos y se espresan á continuacion:

El derecho de la medida de granos y peso de romana, bajo el tipo de 10,916 rs. vn.

El derecho del degüello de reses en el matadero público, bajo la base de 25,716 rs. vn.

Los Cuartos de la plaza nueva del Mercado.

El derecho de los puestos ambulantes de la misma plaza nueva del Mercado, bajo el tipo de 7,947 rs. vn.

El de los puestos de las dos Ferias, bajo el tipo de 2,892 rs. vn.

Y el derecho á pescar con redes en las tablas públicas del rio Henares, término de dicha ciudad, bajo la base de 404 rs. vn. por un año, contado desde 22 de abril de 1857, á 21 del mismo mes de 1858.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la secretaria del ilustre ayuntamiento, cuya corporacion ha señalado para los primeros remates el domingo 21 del corriente mes de diciembre, y para los segundos el domingo siguiente 28 del mismo mes, desde la hora de las once de sus mañanas en adelante, en la casa consistorial; previniéndose que de no presentarse licitadores al primer remate se tendrá como tal el segundo, y el domingo inmediato 4 de enero se verificará este, á la misma hora y sitio señalado.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, llamando licitadores.

El mismo ayuntamiento, prévia autorizacion superior, saca á pública subasta el arrendamiento de los tres tejares de junto á la Barca, pertenecientes á los propios de la ciudad, por todo el año próximo de 1857; habiendo señalado para los primeros remates el domingo 21 del presente mes de diciembre, desde la hora de las 11 de su mañana en adelante, en la casa consistorial, y para los segundos el domingo siguiente 28 de este mismo mes; advirtiéndole que de no presentarse licitadores en los primeros remates se tendrán como tales los segundos, y el domingo próximo 4 de enero se verificarán estos á la misma hora y sitio designado, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de la corporacion.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, llamando licitadores.

En la villa de Valdemorillo, se saca á pública subasta el abasto y venta esclusiva al por menor y derechos autorizados de los ramos vino, aguardiente, carne, aceite, jabon, tocino y manteca por todo el año venidero de 1857, como tambien las casas taberna y carnicería; estando señalados los domingos veinte y uno y veinte y ocho del corriente diciembre á las once de la mañana; todo bajo el pliego de condiciones.

Se sacan á pública subasta en esta villa de Buitrago, con la venta esclusiva al por menor para el año de 1857, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno, los artículos de consumo de carnes con la casa carnicería y matadero, de vino con la casa taberna, de aguardiente, aceite, jabon y vinagre, y el de tocino y manteca fresco y salado.

Y al efecto se celebrarán en su sala consistorial sus dos remates los dias 21 y 29 del corriente, bajo las condiciones acordadas, de las once de la mañana en adelante.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Pezuela de las Torres, ha acordado subastar para el año próximo de 1857, los ramos de consumos de vino, aguardiente, jabon, aceite y carnes frescas, sin perjuicio de estar á lo que resuelva el Gobierno de S. M.; y para sus dos remates ha señalado los dias 25 del corriente y 1.º del próximo mes de enero, y hora de dos á cuatro de sus tardes en las casas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se ha acordado por la municipalidad de la villa de Zarzalejo, arrendar en pública subasta el abasto, derecho y venta esclusiva al por menor de vino, aguardiente, carnes muertas y tienda de abaceria que se haga en ella en todo el año próximo venidero de 1857; y tambien la renta de las casas taberna, meson y carnicería, estando señalado los dias 21 y 28 del actual diciembre desde las diez de sus respectivas mañanas en adelante en sus casas consistoriales, bajo los pliegos que se hallarán de manifiesto. Y para noticia y concurrencia de licitadores se anuncia al público.

En el pueblo de Bustarviejo del partido judicial de Torrelaguna, se venden en pública subasta las leñas de roble bajo del cuartel de la Mandalea para su corta y carboneo en la próxima invernada, habiendo de tener lugar la subasta el dia 6 de enero próximo venidero, de once á doce de su mañana en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se leerá al dar principio al acto.

En Velilla de S. Antonio con superior autorizacion, se arriendan en pública subasta por el año de 1857, la casa posada ó taberna, la carnicería y el horno tejar de propios. Los remates serán los dias 21 y 28 del actual, de diez á doce de sus mañana en la casa consistorial bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

El ayuntamiento de la villa de Brea tiene acordado subastar el arbitrio del servicio de pesos y medidas para el próximo año de 1857, cuyos remates tendrán lugar los dias 21 y 28 del corriente de diez á doce de sus mañanas en la sala de sesiones de la municipalidad.

El ayuntamiento constitucional de los Santos de la Humosa, previa autorizacion superior ha acordado señalar los dias 25 del actual y 4 de enero próximo á las diez de sus mañanas para el arrendamiento en pública subasta y término de un año el molino aceitero y derechos del pasaje de la barca de estos propios, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Se halla vacante la secretaria de ayuntamiento del pueblo de Alalpardo, distante cinco leguas de la capital con la dotacion de 1,100 rs. anuales, tiene á cargo la escuela incompleta con la dotacion de 400 rs. y retribucion de los niños no pobres.

Los aspirantes á dichos magisterios presentarán sus solicitudes francas de porte y documentadas á este ayuntamiento en el término de un mes á contar desde la fecha de la publicacion del Boletin oficial de la provincia.

Con la competente autorizacion, se sacan nuevamente á pública subasta las leñas carbonales del cuartel titulado Valdecerera, del monte de propios de la villa de Pezuela de las Torres, tasadas en 7,000 rs.; y para su remate está señalado el dia 21 del corriente y hora de las dos de su tarde, en las casas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles del año próximo de San Sebastian de los Reyes, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio, para que durante él puedan enterarse los comprendidos y reclamar de agravio, si le hubiere, con prevencion, de que espirado el término, no se oirá ninguna por justa que sea.

Los Sres. alcaldes de Alcobendas y Fuente el Fresno, se servirán hacer público este anuncio, para conocimiento de los terratenientes en esta jurisdiccion.

Se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de Valdetorres, en esta provincia, dotada con 2,200 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes remitirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento por el término de treinta dias, á contar desde la insercion en el Boletin oficial, pues el dia del cumplimiento de dicho plazo se hará la eleccion por este ayuntamiento.

En la secretaria de ayuntamiento de la villa de Moraleja de Enmedio, está de manifiesto por término de seis dias, el amillaramiento que ha de servir de tipo al repartimiento de la contribucion de inmuebles del año de 1857: con el fin de que los interesados en él asi vecinos como forasteros, se presenten si lo creen oportuno, á enterarse de sus líquidos capitales.

Habiendo quedado el pueblo de Miraflores de la Sierra sin boticario, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia en el Boletin, para si algun farmacéutico quisiese establecer en él su oficina á partido abierto, lo manifieste á la mayor brevedad posible. La persona que quisiese tomar parte en la indicada vacante, en Madrid, calle de Botoneras, núm. 5, droguería de D. Antonio Riara, podrán informar sobre el particular, ó en la secretaria de dicha villa, sobre el número de vecinos y demas que creyesen necesario.

En la secretaria del ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, se hallan de manifiesto por espacio de ocho dias, las rectificaciones del amillaramiento de la propiedad inmueble, cultivo y ganadería, sobre que ha de fundarse el reparto de contribucion territorial del año próximo de 1857, á fin de que los interesados puedan deducir de agravio.

El ayuntamiento de Chapinería, ha acordado sacar á subasta con la venta exclusiva al por menor los ramos de consumos, ó sean carnes de hebra, tocino, aceite, manteca, embutidos, vinagre, jabon, vino y aguardiente, todo sin perjuicio de estar á lo que resuelva en el particular el Gobierno de S. M.; habiendo señalado sus dos remates los dias 21 y 28 del corriente de diez á una de sus mañanas en las casas consistoriales, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate; en los mismos dias y horas se remata el derecho de pesos y medidas.

El ayuntamiento de la villa de Villaconejos, ha acordado subastar en arriendo por el año de 1857, las casas de sus propios tituladas sobrante carnicería y fragua; y sus dos remates tendrán lugar los dias 21 y 28 del corriente de diez á doce de sus mañanas. En los mismos dias y horas se remata en arrendamiento por dicho año, el arbitrio de romana, pesos y medidas, con la franquicia que establece la Real orden de 25 de octubre de 1847.

El mismo ayuntamiento, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno, ha acordado subastar los artículos de consumos con las ventas exclusivas al por menor por todo el año de 1857, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento; y sus dos remates tendrán lugar en las casas del mismo, los dias 25 y 31 del corriente de diez á doce de sus mañanas.

En el pueblo de Fuencarral, se sacan á pública subasta los derechos de consumo por todo el año de 1857, los ramos de tocino salado, manteca, embutidos, bacalao, huevos, aceite y jabon; entendiéndose su venta libre al por menor, asi como las carnes frescas, vino y aguardiente á la exclusiva, todo sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno; señalándose para sus remates los dias 21 y 28 del actual á las once de sus mañanas en las salas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

Se vende en la villa de El Molar, á siete leguas de esta corte, procedente de una testamentaria, el ganado lanar siguiente: 145 ovejás de diente conocido, 24 cerradas, casi todas con sus crias, 12 carneros padres, 4 capones y 50 borregos y borregas.

Quien quisiere tratar de ajuste, se avistará con D. José Maria de Junco, ó D. Pedro Alcalde, jueces árbitros de la testamentaria.

En la villa de Cabanillas de la Sierra, se arriendan en pública licitacion el cobro de los derechos impuestos sobre las especies de vino, vinagre, aceite, aguardiente, jabon, carnes muertas y en vivo, que para su venta se introduzcan en la misma en todo el año de 1857, al tenor de lo mandado en la ley de presupuestos de 16 de abril; y su ayuntamiento ha señalado para sus dos remates los dias 21 y 25 del corriente de once á doce de sus mañanas en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El ayuntamiento constitucional de Cobeña, ha dispuesto arrendar la venta exclusiva al por menor y los derechos sobre las especies de vino, aceite, jabon, aguardiente, tocino y manteca salados, para el consumo de dicha villa en todo el año inmediato de 1857, bajo los pliegos de condiciones formados para cada uno de dichos artículos, señalando para sus dos remates los dias 21 y 28 del corriente.

En los mismos dias tendrán lugar los remates del arrendamiento de pesos y medidas para su uso en la misma

villa y año referido, bajo el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la villa de Alcobendas, se halla concluido y de manifiesto por término de ocho dias, en la secretaria de ayuntamiento, el amillaramiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, que ha de servir de base para la derrama de la misma en el año de 1857, á fin de que puedan enterarse del mismo los sugetos en él comprendidos; en inteligencia, que pasado dicho plazo sin verificarlo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Se sacan á pública subasta en la villa de San Martin de Valdeiglesias, los pastos de la dehesa de Valdeyerno, término de la misma, para disfrutarles con ganado lanar fino; estando señalados para sus remates los dias 21 y 28 del corriente á las doce de sus respectivas mañanas en la sala de sesiones del ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria.

En la misma villa se sacan á pública subasta los pastos de los prados Olivas y Largo, sitios en su término jurisdiccional, para cuyos remates están señalados los dias 21 y 28 del corriente á las doce de sus respectivas mañanas en la sala de sesiones del ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del mismo.

Se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de la villa de Guadalix, dotada en 3,300 rs. anuales. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al Sr. alcalde de la misma en el término de un mes que da principio desde la publicacion de este anuncio.

El ayuntamiento de Majadahonda ha acordado se proceda al arriendo de las casas taberna, tienda y carnicería, correspondientes á propios, para el año próximo; estando señalados para sus remates los dias 21 y 28 del corriente de once á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El ayuntamiento de Alcorcon, y sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno, ha acordado arrendar en pública subasta, y dos remates que tendrán lugar los dias 21 y 28 del corriente de diez á doce de la mañana, los artículos de consumo con la venta exclusiva al por menor, por todo el año de 1857, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto.

ADVERTENCIA.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los repartimientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 91	a 102	rs. vn.
Cebada.....	de 49 1/2	a 55	rs. vn.
Algarrobas..	de	a 57 1/2	rs. vn.

Madrid 17 de diciembre de 1856.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Moza Alta, 42.